

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Lic. Cesar Orlando Vargas, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Cesar Orlando Vargas fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"**, de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición, tomado posesión el 20 de marzo de 2025, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-452/2024 y N° SO-119/2025; prorrogada su designación mediante Resolución N° CD-ORAN-127/2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán eleva informe solicitando prorrogar la designación del Lic. Cesar Orlando Vargas, en el cargo de referencia, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.-

Que, en Reunión Extraordinaria N° 05/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación del Lic. Cesar Orlando Vargas, D.N.I. N° 36.654.782, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Enfermería Materno Perinatal"**, de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

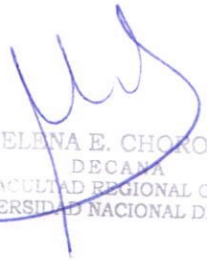
ARTICULO 2º: Imputar la prórroga a un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2023 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Resolución N° CS-287/2025.-

ARTICULO 3º: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARÍA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA